



EL INFRASCRITO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 73,347, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 082/2026-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, administrar los bienes de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo número veintitrés diagonal dos mil once guion G guion CDAG (23/2011-G-CDAG) de fecha dos de noviembre del año dos mil once (02/11/2011), la Gerencia de CDAG autorizó la implementación del Sistema de Gestión por Procesos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo número cero setenta y ocho diagonal dos mil veintiuno guion G guion CDAG (078/2021-G-CDAG) de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno (04/10/2021), la Gerencia de CDAG autorizó la versión 6 del Procedimiento de Administración Documental GCA-PRO-01 de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Subgerencia de Desarrollo Institucional, el cual estandariza los pasos a seguir para la elaboración, aprobación, socialización, actualización y control de los documentos creados en el Sistema de Gestión por Procesos.

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero sesenta y dos diagonal dos mil veintiséis guion G guion CDAG (062/2025-G-CDAG) de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco (07/05/2025), la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala aprobó el Procedimiento DIGD-PRO-01 Gestión de la Innovación Versión 2, de la Dirección de Innovación de Gestión Deportiva de la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.





CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero veintitrés diagonal dos mil veintiséis guion G guion CDAG (023/2026-G-CDAG) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (16/02/2026), la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala aprobó el Procedimiento Análisis de Inteligencia Competitiva DIC-PRO-01 versión 3, de la Dirección de Inteligencia Competitiva de la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Gestión de la Calidad, el Subgerente de Desarrollo Institucional, con visto bueno del Subgerente General Administrativo y la Doctora Julika Quan Haase, Subgerente General Administrativo, a través de memorándum número M guion CDAG guion SDI guion DGCA guion ciento uno guion dos mil veintiséis (M-CDAG-SDI-DGCA-101-2026) de fecha dos de junio de dos mil veintiséis (02/06/2026), informa que recibió el oficio número cero treinta y cinco diagonal dos mil veintiséis guion SPPID guion CDAG (035/2026-SPPID-CDAG), de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis (29/05/2026), en donde la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva con visto bueno del Licenciado Byron Leonardo Solórzano, Subgerente General Técnico, informa que de conformidad con la Estructura Orgánica Interna aprobada mediante Acuerdo Número ciento diez diagonal dos mil veintiséis guion CE guion CDAG (110/2026-CE-CDAG) y el Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante Acuerdo Número ciento once diagonal dos mil veintiséis guion CE guion CDAG (111/2026-CE-CDAG), se establece la eliminación de la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva, solicita realizar las gestiones correspondientes para la derogación de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento Análisis de Inteligencia Competitiva DIC-PRO-01, versión 3, de la Dirección de Inteligencia Competitiva de la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva.
- Procedimiento Gestión de la Innovación DIGD-PRO-01, versión 2, de la Dirección de Innovación de Gestión Deportiva de la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo preceptuado en los artículos 91, 96, literales a. y b. y artículo 220 párrafo primero, de la Ley Nacional de Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República.





ACUERDA:

Artículo 1. Derogar el Acuerdo número cero veintitrés diagonal dos mil veintiséis guion G guion CDAG (023/2026-G-CDAG) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (16/02/2026), que aprobó el Procedimiento Análisis de Inteligencia Competitiva DIC-PRO-01 versión 3, de la Dirección de Inteligencia Competitiva de la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva.

Artículo 2. Derogar el Acuerdo número cero sesenta y dos diagonal dos mil veinticinco guion G guion CDAG (062/2025-G-CDAG) de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco (07/05/2025), que aprobó el Procedimiento Gestión de la Innovación DIGD-PRO-01 versión 2, de la Dirección de Innovación de Gestión Deportiva de la Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva.

Artículo 3. El presente Acuerdo, surte efectos de manera inmediata y deberá ser notificado a las respectivas dependencias de la Institución, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

COMUNÍQUESE.


Joel Misraim Interiano Martínez
Asistente Administrativo de Gerencia
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



